

**1499** *DECRETO 151/2006, de 24 de octubre, por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social de Canarias en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.*

Declarado por Decreto 50/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril) el cese de los miembros del Consejo Económico y Social de Canarias por expiración del período legal de mandato, y efectuada la preceptiva convocatoria para la renovación del Consejo mediante Decreto 51/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.c) y 7.1.c) de la Ley Territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, y tras deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006.

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social de Canarias, en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias a las siguientes personas:

Miembro titular: D. Isael Antonio Castro Hernández.

Miembro suplente: D. Eduardo Molina Urgoiti.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adan Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.

**1500** *DECRETO 152/2006, de 24 de octubre, por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social de Canarias en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.*

Declarado por Decreto 50/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril) el cese de los miembros del Consejo Económico y Social de Canarias por expiración del período legal de mandato, y efectuada la preceptiva convocatoria para la renovación del Consejo mediante Decreto 51/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.c) y 7.1.c) de la Ley Territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, y tras deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006.

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social de Canarias, en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias a las siguientes personas:

Miembro titular: D. Ángel Luis Tadeo Tejera.

Miembro suplente: D. José Miguel Suárez Gil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adan Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.